



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°- 028-2024-A-MDP**

Pacocha, 13 de marzo de 2024

**VISTO**

El Informe Legal No. 042-2024-SGAJ-MDP, el Proveído N° 407-2024-GM-MDP de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 015-2024-SGPP-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual remite el Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Pacocha, con Oficio N° 000180-2024-CEPLAN-DNCP de CEPLAN y;

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen economía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía de Planeamiento Institucional, en la cual se establece pautas para el Planeamiento Institucional, que comprende la política y los planes que permite la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme al numeral 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, la Municipalidad Distrital de Pacocha conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2023-MDP.

Que, conforme al numeral 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

Que, mediante el Oficio de la referencia, CEPLAN remite vía correo electrónico, el Informe Técnico N° 000050-2024-CEPLAN-DNCPPEI, en la cual concluye que el Proyecto de PEI 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Pacocha ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de Actualización de Planeamiento Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional, por lo que se valida.

Que, mediante Informe N° 015-2024-SGPP-MDP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el periodo 2024-2028, previa validación por parte del CEPLAN, para su aprobación mediante acto resolutorio emitido por el Titular de la Entidad; asimismo, se cuenta con la opinión favorable por parte de la Sub gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe No. 042-2024-SGAJ-MDP





Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y Ley



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Pacocha", conforme lo establecido en la "Guía para el Planeamiento Institucional", verificado y validado con Informe Técnico N° 000050-2024-CEPLAN-DNCPPEI y Oficio N° 000180-2024-CEPLAN-DNCP, dicho Plan Estratégico Institucional forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la unidad orgánica que corresponda, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Ramiro Rivera Rivera  
(e) Secretaria General  
CAM 109

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Juan Humberto Ramirez Flores  
ALCALDE